

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 187-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 01 de agosto de 2019

### VISTO:

El Informe N° 0594-2019-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 01AGO2019, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, sobre designación del responsable del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN FAMILIAR EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR 08 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**" y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1º, numeral 7: "**La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa**", en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, tiene por objeto establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en las Normas Vigentes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2019-GM/MPJB de fecha 22 de julio de 2019, es aprobado el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN FAMILIAR EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR 08 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", con un presupuesto total de S/ 668,951.52 soles, con un plazo de ejecución de 330 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la designación mediante acto resolutivo de un responsable del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN FAMILIAR EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR 08 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**".

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la LIC. ADM. SILVIA FIORELA CORNEJO QUISPE, con CLAD: 12060, como Responsable del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN FAMILIAR EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR 08 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de responsable del Proyecto de Inversión, mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la LIC. ADM. SILVIA FIORELA CORNEJO QUISPE, y su distribución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
ING. ELMER ROBLES PAYEHUANCA  
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.:  
- Archivo  
- OAJ  
- GDSSP  
- SGRRH  
- OCI  
- Interesado